

SECRETARÍA. OCTUBRE 30 DE 2023. En la fecha se recibe el presente escrito de la Dra. Johanna Carolina Jaramillo Penilla, apoderada judicial de la parte demandante, pasa a Despacho del señor Juez.

LUIS EDUARDO BARCO MORALES
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



**Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control
de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca**
j01pmelcairo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2077147

El Cairo, Valle del Cauca, primero (1º) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de sustanciación No. 200
Ejecutivo singular/mínima cuantía
Rad. 762464089001/2023 00030 00

Recibido el presente escrito de la apoderada judicial de la parte demandante, anexando copia auténtica del trabajo de partición y auto aprobatorio de la sucesión de José Santiago Cante Martínez, se dispone glosarlo al expediente para los fines pertinentes.

Notifíquese,

JESÚS ALFREDO AMADOR ARANGO
Juez

Firmado Por:
Jesus Alfredo Amador Arango
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

El Cairo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09e1262e06e0d7f1d7d02810a89015c88ae0d2ee1043d5e651f20adc6f13cf55**

Documento generado en 01/11/2023 03:11:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>